



I. Municipalidad de Dalcahue

PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.928.-

DALCAHUE, 03 de agosto del 2026.-

VISTOS:

- La Solicitud de Patente y demás antecedentes respaldatorios, recibidos en la Oficina de Partes el **06 de julio** de 2026.
- El artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales.
- La sentencia de proclamación recaída en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORÍCESE: El funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en calle **ASTILLEROS S/N** para ejercer el giro comercial de **FABRICACIÓN Y VENTA DE HOJALATERIA** al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE : HUGO LUIS MUÑOZ MILLALONCO
RUT : XXXXXXXXXX
CODIGO SII : 162200
VIGENCIA : DESDE 30/07/2026 HASTA 30/07/2028

APRUEBESE: LA PATENTE PROVISORIA, Orden de ingreso 266.202 a contar del 30/07/2026 hasta 01/2026/XX/XXXX (6 Meses). Igualmente, La dirección de obras de la ilustre municipalidad de Dalcahue realizará la inspección manifestando la existencia de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



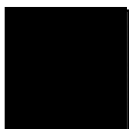
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



RCC



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL